Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta República Argentína

> R-DNAT-2020-0437 SALTA, 04 de agosto de 2020 Expediente Nº 19.034-14

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2017-609 (fs. 117); y

CONSIDERANDO:

Que en el VISTO de la citada resolución se consignó erróneamente que la elección de representantes para el Cuerpo Coordinador era referida a "...las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones..."; cuando en realidad corresponde decir: para las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Tecnicatura en Recursos Forestales..."

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS Nº 544/11 en su Art. 1º establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR – parcialmente – el VISTO de la resolución R-CDNAT-2017-609, obrante a fs. 117, del siguiente modo:

• Donde dice:" Los actuados referidos a la elección de representantes para el Cuerpo Coordinador de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de <u>Tecnicatura Universitaria en Perforaciones</u>, las que se dictan en la Sede Regional Orán", debe decir":

Los actuados referidos a la elección de representantes para el Cuerpo Coordinador de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y <u>Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales</u>, las que se dictan en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Cuerpo Coordinador, Dirección de la Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.aim.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Lic.Esp. Virgilio NÚÑEZ VICEDECANO Facultad de Ciencias Naturales